



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS TRABAJOS DE CONTROL Y DIRECCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS REDES MUNICIPALES QUE GESTIONA EL CABB. EXPEDIENTE Nº 3299.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Gorka Robredo Arzuaga
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia técnica para el control, inspección y apoyo a la gestión de los trabajos de mantenimiento y operación de las redes municipales gestionadas por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB). Las prestaciones comprendidas incluyen, entre otras, las siguientes: ☐ Control e inspección de las actuaciones relacionadas con la localización y resolución de fugas interiores, así como de las nuevas acometidas y ampliaciones de red. - Gestión administrativa asociada a los cortes de suministro de agua y demás actuaciones vinculadas a la operación de la red. - Apoyo técnico en la redacción de pliegos, memorias y documentación técnica necesaria para las actuaciones de la Subdirección. - Asistencia en direcciones de obra relacionadas con las intervenciones en la red de abastecimiento. - Colaboración en la elaboración de planes de gestión para presentar a salud pública, atendiendo a la normativa vigente. - Actualización del inventario de la red de abastecimiento y apoyo en su integración y mantenimiento en el sistema GIS del CABB.

2.-Necesidades a satisfacer: El CABB tiene suscrito convenios para la gestión, mantenimiento y explotación de la red secundaria de distribución de agua potable de 89 municipios, a los que este contrato pretende satisfacer con el control y dirección de los mismos. El alcance de dicha actividad son unos medios técnicos complementarios que es preciso adquirir externamente mediante contrato dada la naturaleza organizativa y de personal del CABB.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes, ya que la realización independiente de los trabajos objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dificultaría la ejecución y limitaría la capacidad de inspección manteniendo el mismo criterio.

4.-CPV: 71311100-2 Servicios de Asistencia en Ingeniería Civil



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL
DOSCIENTOS EUROS (1.098.200,00 EUROS) IVA
EXCLUIDO.**

2.-Valor estimado del contrato: 3.020.050,00 Euros.

Lotes: ☐ SI ☒ NO

El valor estimado incluye el incremento del hasta el 10 % del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, en base a lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 227.07.161.00

- Año 2027: 503.341,66 €
- Año 2028: 549.100,00 €
- Año 2029: 45.758,34 €

5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga: ☒ SI ☐ NO TRES (3) prórrogas de UN (1) AÑO.

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO,

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (549.100,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- **Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo especial hincapié en la metodología a seguir para la correcta ejecución de los trabajos relacionados con el objeto del expediente,** ejecución del control de fugas interiores, acometidas y ampliaciones de red, control de la gestión y coordinación de las solicitudes de corte de suministro, ejecución de los trabajos relaciones con asistencia a la dirección de obra y elaboración de pliegos y memorias técnicas, ejecución de la colaboración en los planes de gestión de Salud Pública.

- **Composición y organización del equipo técnico asignado.** Cualificación de los integrantes, dedicación, descripción de experiencia. Se adjuntará el curriculum vitae de los integrantes del equipo técnico. Descripción de la organización y composición de los equipos para cubrir y desempeñar correctamente el objeto del contrato y descripción de medios materiales y técnicos puestos a disposición del contrato.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 30, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 30 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. Esta limitación no afecta al curriculum vitae de los miembros del equipo técnico.

Se penalizará en la valoración el incumplimiento del condicionante anterior.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Presupuesto del contrato

El Contratista completará la hoja incluida en el Anexo Presupuesto Y Oferta. En la columna "Precio", en el apartado "Oferta", ofertando un precio unitario por concepto. Multiplicados por los correspondientes de "Medición", se obtendrán los presupuestos parciales de ejecución o totales por concepto. La suma de los presupuestos parciales de ejecución conformará la oferta económica. Los precios ofertados para cada concepto podrán ser objeto de baja.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....48 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo especial hincapié en la metodología a seguir para la correcta ejecución de los trabajos relacionados con el objeto del expediente.

TOTAL 33 puntos

- Metodología de ejecución del control de fugas interiores, acometidas y ampliaciones de red. **10 puntos**
- Metodología de ejecución del control de la gestión y coordinación de las solicitudes de corte de suministro. **10 puntos.**
- Metodología de ejecución de los trabajos relaciones con asistencia a la dirección de obra y elaboración de pliegos y memorias técnicas. **7 puntos.**
- Metodología de ejecución de la colaboración en los planes de gestión de Salud Publica. **6 puntos.**

b) Composición y organización del equipo técnico asignado. TOTAL 17 puntos.

- Cualificación de los integrantes, dedicación, experiencia y adecuación de los mismos al objeto del contrato. Se adjuntará el curriculum vitae de los integrantes del equipo técnico. **6 puntos**
- Organización y composición de los equipos para cubrir y desempeñar correctamente el objeto del contrato. **9 puntos**
- Medios materiales y técnicos puestos a disposición del contrato. **2 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

No tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato, tal y como dispone el artículo 309 de la LCSP.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la obra un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.